



TAF. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

07 NOV 2019

# Resolución Directoral

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Lima, 06 de NOVIEMBRE de 2019

Visto el Expediente N° 19-042198-001, conteniendo el Memorando N° 689-2019-OADI-HNHU, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por Decreto Supremo N° 009-2013-SA, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el Desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determinar el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordinar la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico del 29 de mayo de 2015, se precisó los alcances del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, mediante disposiciones complementarias indicándose los alcances sobre: el proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en el artículo 50 que compete a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización en concordancia con las necesidades de salud del país y en el marco de la articulación docencia-servicio-investigación, así como de conducir y regular los procesos de acreditación de sedes docentes, campos clínicos de formación en el pregrado, capacitación y especialización en salud;

Que, mediante el Memorando N° 689-2019-OADI/HNHU de fecha 4 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de cirujanos dentistas que serán promovidos al siguiente año lectivo a partir del 1 de noviembre de 2019 y que se encuentran realizando el Residentado Odontológico, bajo la modalidad libre;

Que, con Memorando N° 269-2019-UP-ACARP-HNHU de fecha 22 de octubre de 2019, la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal informa que las dos (2) cirujanos dentistas serán promovidos al siguiente año lectivo quienes vienen registrando asistencia normal;



Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA que aprueban el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO, y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la relación de los cirujanos dentistas, los mismos que se encuentran realizando el Residentado Odontológico, 3er Año. en la modalidad libre, y serán promovidos al siguiente año lectivo a partir del 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, como a continuación se detalla:

**Residentes del 3er. Año, desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**

N°	Apellidos	Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univer.	Años de duración	Inicio	término
1	PAREDES NUÑEZ	LUCIA CAROLINA	47197156	36999	ORTODÓNIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	UNFV	3 años	01/11/2017	31/10/2020
2	ALVAREZ CCORIMANYA	ANGELA BEPSI	43366643	35207	CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNMSM	4 años	01/11/2017	31/10/2021

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

LWMM/DG  
EDAT/JP  
Selección.  
DISTRIBUCIÓN

- ( ) MINSA
- ( ) Direc.Adjunta
- ( ) Ofc. Admin.
- ( ) Ofc. Asesoría J.
- ( ) OCl
- ( ) Unidad de Personal
- ( ) Escalafón, Registro y Legajo
- ( ) Control de Asistencia
- ( ) Archivo